

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR LA FACTURA DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Estimado consumidor, el plazo para establecer un reclamo por su factura, vence 15 días después de haber sido recibida la misma.

Tienen 15 días hábiles para efectuar su reclamo

Clientes tienen 5 días hábiles para recurrir



ANTE PRIMERA INSTANCIA DE LA DISTRIBUIDORA



5 DÍAS PARA RESPONDER

RESPUESTA NO SATISFACE AL CLIENTE

Si la respuesta es fuera del plazo o no hay respuesta tanto en primera como en segunda instancia

**RECLAMO PROCEDE A FAVOR DEL CLIENTE
ARTO. NSE 7.4.5**

ANTE SEGUNDA INSTANCIA DE LA DISTRIBUIDORA



3 DÍAS PARA RESPONDER

Si la respuesta no satisface al cliente, tiene 15 DÍAS hábiles para presentar recurso de revisión ante NE.

El INE recibirá el recurso de revisión y extenderá una constancia que garantiza que la distribuidora no suspenderá el servicio, en tanto no se emita una Resolución del caso.

EN EL INE EN ATENCIÓN AL CONSUMIDOR



Dirección de Atención al Consumidor
Telf.: 22774040 – 22775318 -22786909

Apdo. postal 3226

E-mail: dac@ine.gob.ni

http: //www.ine.gob.ine

Rotonda Centroamérica, 350 mtrs al oeste.
Managua - Nicaragua.